«Puigtió», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de ser-vicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

#### Linea de A. T.

Origen de la linea: Apoyo sin numero, linea a E. T. «Filana» Final de la misma: En la nueva E. T. «Puigtió». ermino municipal a que afecta: Massanet de la Selva.

Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,060.
Conductores: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

#### Estación transformadora

Tipo intemperie, sobre apoyes de madera, con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1988 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación

Expediente 1.932-73/547. Gerona, 4 de abrii de 1974.—El Delegado provincial, J. Fri-gola Casassas.—8.988-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-11717 rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorizació y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites regiamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Afma», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

## Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo, sin número, de la línea a esta-ción transformadora «Monsolis»,

Final de la misma: Nuevo emplazamiento de E. T. «Afma». Término municipal a que afecta: San Hilario Sacalm.

Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,030.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados de sección. Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

## Estación transformadora

Tipo edificio, con transformador de 630 KVA., a 25/0,220-0,125 KV.  $^{\star}$ 

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. (Expediente 115.74/572.)

Gerona, 19 de abril de 1974.—El Delegado provincial, J.Frigola Casassas.—7.248-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que 11718 se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con demicitio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autoriza-

ción y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalapitulo in del Decisto 2017/1905, sobre autorización de instalaciónes eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2019/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Ctaluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «La Creu», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

#### Linea de A T

Origen de la linea: Apoyo número 81 de la linea de estación transformadora «Pinares» a E. T. «Lioret Blau».
Final de la misma: En el nuevo emplazamiento de la estación transformadora «La Creu».

Término municipal a que afecta: Lioret de Mar. Tensión en RV.: 25. Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito

Longitud en kilómetros: 0,036 (aérea) y 0,018 (subterranea).
Conductores: Alumínio tipo subterranea de 70 milímetros cuadrados de sección y cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hormigón-con aisladores de vidrio.

#### Estación transformadora

Tipo edificio, con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966,

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta

resolución. (Expediente 121-74/577.)

Gerona, 19 de abril de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—7.249 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 11719 sa cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domiciio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, la instalación de la línea de A. T. a esta-ción transformadora «Urbanización Masas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de dis-tribución, cuyas principales características son las siguientes:

## Linea de A = T.

Origen de la línea: Apoyo número 19 de la línea a la estación transformadora «San Mauricio».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Urbanización Massa». Término municipal a que afecta: Vidreras.

Tensión en KV. 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica. de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,014.

Conductores: Aluminio acero de 54.59 milimetros cuadrados de sección.

de sección.

Material: Apoyos de madera y hormigón con aisladores de vidrio.

## Estación transformadora

Tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octobre de 1066 octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. (Expediente 10-74/567.)

Gerona, 23 de abril de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—7.247-C.

## 11720

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación

- Peticionario: -Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.-. Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

Origen: Subestación El Fargue (Granadal. Final: Primer apoyo linea Diéchar a Pradollano (tramo es-

Términos municipales afectados: Granada, Cenes de la Vega, Pinos Genil y Monachil.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 13,192. Tensión de servicio: 66 kV.

Conductores: Aluminio acero de 289 milímetros cuadrados. Apoyos: Torres metálicas.

Aisladores: Cadena, Potencia a transportar 30 MVA.

- g)
- Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 19.257 485 pesetas testimadol. Finalidad de la instalación: Alimentar a la futura subestación en Solynfeve h) Referencia: 1.829/A T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos soñalados en la Ley 10-1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubro tubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 13 de mayo de 1974.-El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.-7.252 C.

# RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gua-dalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 11721

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, a petición de «Hidroeléctrica Española», con domicilio en Claudid Coello, 55, Madrid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Docreto 2017/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1903 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española», la línea eléctrica para mejora del suministro eléctrico en Trijueque, de 3,262 kilómetros en un solo circuito trifásico, con conductor de aluminio acero de 54,59 milimetros cuadrados. Aisladores de vidrio, suspendido, tipo cadena, y una tensión de 20.000 voltios. Con postes de 12-14 metros de altura, metálicos, y vano normal de 190 metros. Y declarar en concreto su utilidad pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 9 de mayo de 1974.—El Delegado provincial.—7 362-C.

### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-11722 laga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones electricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/849, incoado en esta Delegación Provincial, a instancía de «Compañia Sevillana de Electricidad S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra cerca existente.
Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.
Término Municipal: Vélez-Málaga.
Tensión del servicio: 5 KV
Tipo de la línea: Subterránea
Longitud: 140 metros,
Conductor: Alumínio de 95 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, de 500 KVA., relación
20.000-5.000±5 por 100/380-220 V
Objeto: Suministrar energia a Hotel «Los Laureles», en Benaiarafe

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados, por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energia eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2819/1866.

Malaga, 11 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6 835.C.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Má-11723 laga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/ 848, incoado en esta Delegación Provincia, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la linea: Subestación «Hacienda Manila». Ongen de la linea: Subestación «Hacienda Mahiia».
Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.
Término municipal: Rincón de la Victoria.
Tensión del servicio: 5 KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 559 metros.

Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados. Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA, relación 20.000-5.000±5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energia a Complejo Calaplaya en Cala del Moral.

Esta Delegacion Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 30/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industría de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/

Málaga, 11 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Biasco Ballesteros.—6.334-C.